

Viernes, 30 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

EDICTO. Expediente modificación créditos nº 6/2017.

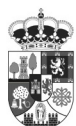
De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 6/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
133 221 99	417,45 €
412 619 00	705,48 €
920 225 00	39.470,89 €
	Total: 40.593,82 €

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1532 761 00	150,50 €
334 131 00	544,00 €
334 160 00	256,00 €
334 226 09	500,00 €
342 212 00	2.300,00 €



Viernes, 30 de junio de 2017

	Total: 3.750,50
--	-----------------

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1. De bajas de partidas dotadas: 3.750,50 €
2. Del Remanente de Tesorería: 40.593,82 €

TOTAL: 44.344,32 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Calzadilla, 23 de junio de 2017

Carlos Carlos Rodríguez

ALCALDE

